UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 13 OCT 2015

VISTO:

El Expediente Nº 71.114/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 554/15 se autorizó la implementación de un llamado a inscripción destinado a la designación de DOS (2) Ayudantes Alumnos Ad-Honorem en la asignatura Biología General de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y se designó como integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos al Dr. Gabriel OLIVA, a la Mg. Silvia FERRARI, a la Ingª. Sabrina BILLONI en carácter de titulares, a la Lic. Verónica CORBACHO como suplente y a la Consejera Alumna Yesica AZZOLINA en carácter de veedor;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción de las postulantes Carolina Elizabeth MARTINEZ y Nadia Ivana Romina GARCIA y Currículums Vitae respectivos;

QUE a fs. 24 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda la designación de las alumnas Carolina Elizabeth MARTINEZ y Nadia Ivana Romina GARCIA como Ayudantes Alumnas Ad-Honorem en la asignatura Biología General de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE a fs. 25 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, AdeS. Luis SIERPE, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a las alumnas Carolina Elizabeth MARTINEZ y Nadia Ivana Romina GARCIA como Ayudantes Alumnas Ad-Honorem en la asignatura Biología General de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a partir del 13 de Octubre de 2015 y por el término de UN (1) año;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza Nº 069/CS/UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a las alumnas Carolina Elizabeth MARTINEZ (D.N.I. Nº 37.705.956) y Nadia Ivana Romina GARCIA (D.N.I. Nº 32.165.849) como Ayudantes Alumnas Ad-Honorem en la asignatura Biología General de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a partir del 13 de Octubre de 2015 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a las interesadas), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Arqº. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 629